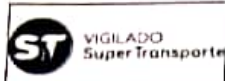




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CENTRO NACIONAL DE REVISIÓN TÉCNICAMECÁNICA SAS
NIT: 900093760-1
Teléfono: 3113365
E-mail: revitecnica@univnet.co
Dirección: Calle 50 # 40-20
Ciudad: ITAGUI (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2022-09-03	Nombre o Razón social TRANSPORTADORA ASIA SAS	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 811067864
Dirección CLL 10 SUR 53 50	Teléfono fijo o Número de Celular 3113274883	Ciudad Medellín
Correo Electrónico JORGE.HUEVO0759@GMAIL.COM		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TTM881	País Colombia	Servicio Público	Clase Buseta	Marca Hyundai	Línea County
Modelo 2014	Número de licencia de tránsito 10005824965	Fecha Matricula 2014-06-01	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis KMJHG17PPEC059431
No de Motor D4DD533645	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 3907	Kilometraje 343292	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 138	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-09-04	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (s)/(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	54.0			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.20			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	54.1			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.30			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	54.1				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	54.2				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	48.8				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	49.0				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 106		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	----------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	7158	11681	N	Eje 1	5812	10445	N	18.8	(20,30]	30	%
Eje 2	6048	11337	N	Eje 2	6551	8890	N	7.68	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		60.4		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
26.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	5963	23018	N	Sumatoria Derecho	5321	19335	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
-0.46	2.41					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Óxido de Carbono			Hidrocarburos (Péroxeno)			Óxido nítrico		
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(HC ₂)	Norma
Ralentí			%			%			%			%
Crucero			%			%			%			%
Valor										Unidad		
Vehículo con catalizador (Si) (No) (N/A)										°C		
Temperatura de prueba										°C		
Condiciones Ambientales										%		
										Temperatura ambiente		
										Humedad Relativa		

Condiciones Ambientales				Humedad Relativa									
9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL													
		Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
										Resultado	7.26	35	%
Opacidad		8.20	%	8.77	%	4.07	%	8.94	%				
Gobernada		3290	(rpm)	3290	(rpm)	3290	(rpm)	3290	(rpm)				
												LTDE Estándar	Unidad
(rpm) Ralentí		Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales							
		Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
850		66.0	67.0	°C		35.7	°C	42.2	%			75.0	mm



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0064
- D52 - termómetro mixta periferico brain bee SN: 190327000600ter
- MIXTA - Frenómetro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 17051294
- D50 - tacómetro vibración mixta periferico brain bee SN: 190327000600
- MIXTA - Sonómetro Estech SN: 3133120
- MIXTA - Alineador de luces TECO SN: 180261369
- EQ-055 - Profundímetro SHAHE SN: WD2202A0025
- EQ-007 - Probador De Holguras ACTIA SN: 3133120
- MIXTA - Alineador al paso mixto ACTIA SN: AM10000RMXPL-0007
- MIXTA - Opacímetro [LTDE 200 mm] brain bee SN: 151112000068

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Deyser Armando Blandon Torres [Alineación de luces], Deyser Armando Blandon Torres [Foto trasera], Deyser Armando Blandon Torres [Foto delantera], Deyser Armando Blandon Torres [Tercera placa], Deyser Armando Blandon Torres [Alineación, peso y frenos], Deyser Armando Blandon Torres [Inspección sensorial interior], Deyser Armando Blandon Torres [Inspección sensorial motor], Deyser Armando Blandon Torres [Profundidad de labrado], Deyser Armando Blandon Torres [Opacidad NTC4231], Deyser Armando Blandon Torres [Inspección sensorial inferior], Deyser Armando Blandon Torres [Inspección sensorial exterior], Deyser Armando Blandon Torres [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

IVIER MAURICIO HERNÁNDEZ CARTAGENA

L. NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe